

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11903 MADRID

Edicto

Doña ROSA MARÍA MARISCAL DE GANTE MIRÓN, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 50 de Madrid, al objeto de dar publicidad al auto declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 898/2017.

NIG: 28.079.00.2-2017/0155828.

Fecha del auto de declaración: 2/02/2018.

Clase de concurso: consecutivo voluntario de acreedores.

Entidad concursada: D. ANTONIO MARÍA MILLÁN SECO y doña VIRGINIA MÁRQUEZ RAMÍREZ, con DNI 06560887E y 07217292F, respectivamente, con domicilio en calle Núñez de Balboa, núm. 93, 2D, de Madrid (28006).

Administradora concursal: Se ha designado a doña Isabel López Ramírez, de profesión Economista.

Dirección postal: C/ Estrella Denebola, 18-2-C, Madrid.

Dirección electrónica: isabel@lccadministracionconcursal.es

Régimen de las facultades de los concursados: Los concursados quedan en suspenso de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en la calle Francisco Gervás 10, planta primera de Madrid.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Madrid, 22 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013078-1